



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 13 de octubre de 1997  
Núm. 234

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de León, número 2300 de 16 de septiembre de 1997, el proyecto de las obras de "Valla de cerramiento exterior del auditorio provincial de música Angel Barja", el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de Patrimonio durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 26 de septiembre de 1997.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

9161

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León, anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de "autocar para el transporte de empleados de la estación invernal de San Isidro".

- 1.-Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente.
- 2.-Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de autocar para transporte de empleados.
  - b) Número de unidades a entregar: Una.
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Diputación de León, en León.
  - e) Plazo de entrega: A señalar por el licitador.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 19.000.000 pesetas.
- 5.-Garantías.  
Provisional: 380.000 pesetas.
- 6.-Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
  - b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
  - c) Localidad y Código Postal, León, 24071.
  - d) Teléfono: 987/ 29 21 51/52.
  - e) Telefax: 987/23 27 56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:  
Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.
- 7.-Requisitos específicos del contratista.  
Ver pliego de condiciones.
- 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
    - 2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
    - 3.ª-Localidad y código postal: León, 24071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las ofertas.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Sello provincial: 3.800 pesetas.
- 9.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.  
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.  
 c) Localidad: León, 24071.  
 d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.  
 e) Hora: 12.00 horas.  
 10.—Otras informaciones.  
 11.—Gastos de anuncios.  
 A cargo del adjudicatario.  
 El Secretario General, Jaime Fernández Criado.  
 9153 7.750 ptas.

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León, anuncia concurso, para el "suministro de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético".

- 1.—Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente.  
 2.—Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético (Frisona, Brown Swiss y Parda Alpina de Tronco Original Europeo).  
 b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.  
 c) División por lotes y número: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas  
 d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.  
 e) Plazo de entrega: Veinte días a partir del requerimiento por parte de los Servicios Agropecuarios de la Diputación de León y en todo caso antes del 30 de marzo de 1998.  
 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4.—Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas), distribuido en 53.500.000 de pesetas para la Sección Frisona, 4.000.000 pesetas para la Sección Brown Swiss y 2.500.000 pesetas para la sección de Pardo Alpina de Tronco Original Europeo.  
 5.—Garantías.  
 Provisional: 2% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a las que el licitador presente oferta:  
 Sección Frisona, 1.070.000 pesetas.  
 Sección Brown Swiss, 80.000 pesetas.  
 Sección Parda Alpina T.O.E., 50.000 pesetas.  
 6.—Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.  
 b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.  
 c) Localidad y Código Postal, León, 24071.  
 d) Teléfono: 987/ 29 21 51/52.  
 e) Telefax: 987/23 27 56  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.  
 7.—Requisitos específicos del contratista.  
 Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.  
 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: 25 de noviembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación), Ruiz de Salazar, número 2. León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial del 0,02% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a que se presente oferta:

Sección frisona, 10.700 pesetas.

Sección Brown Swiss, 800 pesetas.

Sección Parda Alpina T.O.E., 500 pesetas.

9.—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 26 de noviembre de 1997.

e) Hora: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 4 de octubre de 1997.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

9152

9.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01

N.º expediente: 24 01 94 00065080

Nombre/Razón social: Nugal Castro Elisa.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Nugal Castro Elisa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de septiembre de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las 11.00 horas, en la avenida de la Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.-Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que iguallen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que iguallen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.-Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura

de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.-Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.-Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 6.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.529.397 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.147.047 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 764.699.

Cargas subsistentes: Hipoteca por obligaciones hipotecarias al portador respondiendo de 4.000.000 de pesetas de principal, de los intereses de demora de tres años de su principal, a razón de un 23% anual y de un 30% de su principal para costas y gastos. Requerida la deudora sobre el poseedor o posible amortización de las obligaciones hipotecarias no ha manifestado nada.

León, 1 de octubre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\* \* \*

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Nogal Castro Elisa.

Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda en calle José María Fernández, 31, 4.º Izda. (León).

Tipo vía: Avda. Nombre vía: José María Fernández.

N-Vía: 31. Piso: 4. Puerta: Izda. Cod.-Post.: 24006. Cod.-Mun.: 24091.

Datos Registro

N. Reg.: 3. N. Tomo: 1002. N. Libro: 4. N. Folio: 34. N. Finca: 258.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca 13.-Piso vivienda cuarto izquierda subiendo por la escalera que arranca a la izquierda del portal, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, avenida de José María Fernández, número 31, de 69,26 m.<sup>2</sup> de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; de-

recha, vivienda derecha de su planta de la escalera que arranea a la derecha del portal; izquierda, vivienda derecha de su planta y escalera y caja de escalera; y fondo, dicha caja de escalera y patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en el patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,81%.

León, 1 de octubre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9005

23.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Oficina Territorial de Trabajo

Con fecha 3 de octubre de 1997, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León capital y provincia, escrito que literalmente dice:

Fiestas locales 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29) y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en plazo no superior a 30 días deberá notificarse a esta Oficina Territorial de Trabajo, con domicilio en Avda. José Antonio, número 1, 4.ª planta, 24001, León, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de las fiestas propias de su municipio para el próximo año 1998.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 1998, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 177/97, de 18 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León 23 de septiembre de 1997), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las del año en curso.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

9136

3.625 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A don Víctor Serafín González Álvarez, para tintorería y lavandería en calle Alférez Provisional, 7 (Edificio Alcázar de Toledo, 14). Expte. número 1051/97 V.O.

—A Hijos de Luis Rodríguez, S.A., representada por don Juan Rodríguez Cuervo, para supermercado en calle Fernández Ladreda, 46-48. Expte. número 1573/97 V.O.

León, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8986

2.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A doña Rosa Marfa Copo Rodríguez, para clínica dental, en calle Lancia, 20, 1.º. Expte. número 547/97 de establecimientos.

León, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8987

1.500 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Sonia M.ª Carracedo Alonso, para café-bar, en la Avda. Antibióticos, 102. Expte. 265/97.

León, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8988

1.750 ptas.

### PONFERRADA

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social, aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 13 de septiembre de 1997, a las 18 horas entre don Enrique Castro Macías y doña M.ª Carmen Franjo Arias y a las 19 horas entre don Pedro González Prada y doña Susana Vuelta Cuevas.

En su consecuencia vistos entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero/95, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43-44-120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente,

Resuelvo

Primero: Delegar en los Concejales doña Rita Prada González y don Ricardo Miranda González el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar los días 13 de septiembre de 1997, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Enrique Castro Macías y doña M.ª Carmen Franjo Arias. Don Pedro González Prada y doña Susana Vuelta Cuevas.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las Reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 18 de agosto de 1997.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social, aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 6 de septiembre de 1997, a las 13 horas entre don Luis Mariano Alvarez González y doña M.ª Carmen Llanes Díez y a las 13,30 horas entre don Francisco Javier Blanco Pérez y doña M.ª Carmen Núñez Carballo.

El día 20 de septiembre de 1997, a las 18 horas, entre don Santiago Benítez Pozo y doña Alejandra Rodríguez Castro.

En su consecuencia vistos entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero/95, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43-44-120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente,

Resuelvo

Primero: Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García para el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar los días 6 y 20 de septiembre de 1997, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Luis Mariano Alvarez González y doña Carmen Llanes Díez. Don Francisco Javier Blanco Pérez y doña M.ª Carmen Núñez Carballo. Don Santiago Benítez Pozo y doña Alejandra Rodríguez Castro.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las Reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 18 de agosto de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8814 9.375 ptas.

\* \* \*

Por don Marcelino Colinas Fernández, actuando en nombre y representación de M. Colinas Pescados, S.L., se ha solicitado licencia actividad para taller artesano de fabricación de hielo, con emplazamiento en avenida Asturias, 133.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8864 2.000 ptas.

\* \* \*

Por Baen Bierzo, S.L., B-24356982, se ha solicitado licencia actividad salón máquinas recreativas, con emplazamiento en avenida Compostilla, 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día

siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8865 1.875 ptas.

\* \* \*

Por don Antonio Jarrin Gómez, actuando en nombre y representación de Jarrin Gómez e Hijos, S.A., se ha solicitado venta fertilizantes, insecticidas, desinfectantes, herbicidas, cereales, etc., con emplazamiento en Gómez Núñez, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8866 2.000 ptas.

\* \* \*

Por don Manuel Bouzas González, se ha solicitado licencia actividad carpintería de madera, con emplazamiento en calle Berruguete, número 6, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8867 1.875 ptas.

\* \* \*

Por don Roberto Fernández Vázquez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad café-bar y terraza de verano, con emplazamiento en Lombillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8868 1.875 ptas.

\* \* \*

Por doña María Gloria Alonso Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad taberna, reapertura, con emplazamiento en plaza Torre San Lorenzo, 9, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8869 1.875 ptas.

\*\*\*

Por don Antonio Lago Valle, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad taller chapistería, con emplazamiento en Bellavista, número 14, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8870 1.875 ptas.

\*\*\*

Por don Tomás Busto Ferrero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad taller artesano reparación calzado, con emplazamiento en La Cemba, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8871 1.875 ptas.

\*\*\*

#### INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO

##### BECAS PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

Habiéndose reunido con fecha 23 de septiembre de 1997 el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, a efectos de otorgar las becas para la realización de cursos de idiomas en el extranjero convocadas según bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de agosto de 1997, éste ratifica la propuesta de adjudicación elevada por la mesa calificadora y acuerda conceder becas para cursar idioma de inglés a los siguientes candidatos:

- 1.—Paula García Martínez (tipo A)
- 2.—Borja Bodelón Ramos (tipo A)
- 3.—Soraya Pérez Estébanez (tipo A)
- 4.—Fernando Ramón Castro (tipo B)
- 5.—Olga González García (tipo B)
- 6.—Susana Mata Alvarez (tipo A)
- 7.—Daniel García Parra (tipo B)
- 8.—Eva Manovel Fernández (tipo B)
- 9.—Carolina E. Alonso García (tipo B)
- 10.—Ignacio Vuelta Martínez (tipo B)
- 11.—Jesús V. Pardo García (tipo B)
- 12.—Sara Xoubanova Vázquez (tipo B)

De conformidad con el artículo 9 de las bases que rigen el programa de becas, en un plazo de 15 días, deberán comparecer en el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Ponferrada, aportando la siguiente documentación:

—Documento Nacional de Identidad.

—Reserva de plaza o matrícula del centro donde realizará el curso de idiomas.

—Resolución del Consejo del Instituto otorgando la beca.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Consejo, Reiner Cortés Valcarce.

8872 4.250 ptas.

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión válidamente celebrada el día 25 de septiembre de 1997, fue aprobado inicialmente el expediente 1/97 de modificación de créditos por medio de suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal vigente y con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Asimismo se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, publicándose tal circunstancia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como las partidas concretas que han sido suplementadas y el Estado definitivo de Gastos, resumido a nivel de capítulos, una vez incorporados los suplementos del expediente 1/97.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 25 de septiembre de 1997, fueron aprobados inicialmente los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, Depuración de aguas Residuales, Emisario y Alcantarillado y Recogida de Basuras.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas observaciones, reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

Igüeña, 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Laudino García García.

8858 1.156 ptas.

\*\*\*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones contenidas en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/95, de 7 de junio, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüeña en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, acordó hacer saber a todos los vecinos del municipio que, dentro de los plazos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se procederá por el Pleno Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, los nombramientos de vecinos/as de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, para lo que se efectúa, mediante el presente, convocatoria pública, con los siguientes requisitos:

—Los interesados/as en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de los treinta días naturales siguientes al día en

que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

A.—Certificación de nacimiento.

B.—Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio en los que deberán constar que el/la solicitante no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C.—Certificado de antecedentes penales.

Toda persona interesada en solicitar estos cargos será informada en la Secretaría Municipal de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, así como, de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Asimismo se hace saber a toda persona interesada que el Ayuntamiento facilitará la instancia.

Igüeña, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Laudino García García.

8952 1.065 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en el que se integran el de la Corporación y el del Organismo Autónomo del Patronato Municipal para la Promoción de la Vivienda. El Presupuesto, anexos y acuerdo de aprobación quedarán expuestos al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9.00 a 14.00 horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales para que los que se consideren interesados, según el artículo 151.1 de la misma Ley, y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 de este artículo, puedan formular reclamaciones contra el mismo. El acuerdo de aprobación se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el Presupuesto durante el plazo de exposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1, párrafo 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20.2 del R.D. 500/1990, de 28 de abril.

San Andrés del Rabanedo, 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

8859 690 ptas.

#### NOCEDA DEL BIERZO

Dictaminadas que han sido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la general liquidación del Presupuesto de 1996, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones que los interesados consideren.

Noceda, 23 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de septiembre de 1997, el proyecto de Presupuesto Municipal para 1997, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante quince días, transcurridos los cuales, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Noceda, 23 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

8860 595 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, aprobó el proyecto de "Abastecimiento y Saneamiento en el municipio de Vega de Valcarce", suscrito por la Arquitecta María Gabriela Capdevila Ecenarro, por importe de 8.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición, se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
8861 375 ptas.

\*\*\*

Por don Miguel A. Cereales Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de pan, pasteles y confitería, en la plaza Ayuntamiento, 8, de Vega de Valcarce, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
8862 1.750 ptas.

#### CASTROCALBON

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1997, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de agosto de 1997 y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	8.209.190
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	17.720.056
Cap. 3.—Gastos financieros	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.679.411
Cap. 6.—Inversiones reales	41.612.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.384.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.796.123
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>83.000.780</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	11.900.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.121.250
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	13.889.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.119.400
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	665.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	53.130
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.253.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	25.000.000
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>	<b>83.000.780</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Una de Alguacil. Grupo E. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Carácter Indefinido. Situación: Vacante.

Castroalbón, 24 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

8863 1.500 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de septiembre de 1997.-La primer Teniente de Alcalde, Alcaldesa en Funciones, M.ª Concepción Mallo Alvarez.

8874 345 ptas.

#### BEMBIBRE

Don Francisco Javier García Domínguez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de tienda Todo 100, que será emplazada en la localidad de Bembibre de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 25 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

8875 2.000 ptas.

#### BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo se podrán presentar contra los mismo, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

1.º-Proyecto técnico para la obra de "Captación de agua en Orellán", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces.

2.º-Desglosado del Proyecto técnico para la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua a Borrenes".

Borrenes, 18 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

8876 438 ptas.

#### SABERO

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, se halla de manifiesto al público el siguiente documento:

-Padrón Arbitrios Municipales Varios, ejercicio 1997, por un total de 5.551.799 pesetas.

Sabero, 24 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Francisco García Alvarez.

8878 315 ptas.

\* \* \*

Para dar cumplimiento al artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por la autoridad local, en que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los Títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impide desempeñar el mismo.

Sabero, 1 de octubre de 1997.-El Alcalde (ilegible)

9056 720 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1997, el expediente de suplemento de crédito número uno dentro del Presupuesto General vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribuna Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en este Ayuntamiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de empadronamiento.

-Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento justificativo de sus méritos o los títulos que posea.

—Certificado de penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Bercianos del Real Camino, 24 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.  
8824 1.220 ptas.

CACABELOS

No habiéndose producido durante el periodo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Ampliación del abastecimiento y saneamiento en la calle Los Molinos en Cacabelos", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los tributos, texto anexo al presente escrito.

ANEXO QUE SE CITA

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Ampliación del abastecimiento y saneamiento en la calle Los Molinos en Cacabelos".

Sujetos pasivos.—Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.—El coste que el Ayuntamiento prevee soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

—Honorarios de redacción proyecto	0
—Importe de las obras a realizar	<u>6.686.220</u>
Total	6.686.220

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 6.686.220 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 90% y asciende a 6.017.598 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

Cuotas.—La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Beneficios fiscales.—En el supuesto de que las Leyes o Tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios, no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

Periodo impositivo, devengo de ingresos.—Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

—Ordenación de las contribuciones especiales.—Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, con el siguiente desglose:

- Importe a repartir en C. especiales, 6.017.598 ptas.
- Unidades de módulo de reparto, 1.410 metros.
- Valor unitario módulo de reparto, 4.267 ptas.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo, impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1997, y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de 25 de agosto de 1997, del anuncio de aprobación inicial, sin que se produjesen reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez que sea publicado el texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

En todo lo no previsto en este acuerdo regirá la Ordenanza de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento de Cacabelos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo que puede interponerlo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la presente, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
8953 3.030 ptas.

\* \* \*

Por doña Elena Mallo Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en avenida Constitución número 13 de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 2 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
9096 1.625 ptas.

LA ROBLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1997, el proyecto técnico "Urbanización del Paseo de la Pontona, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Manuel Rodríguez Simarro, y cuyo importe asciende a 10.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Emilio Sierra García.  
8955 625 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental del contrato regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, la obra de "Reparación de la Casa Consistorial 4.ª y 5.ª fases en La Robla", con declaración de urgencia, se procede a la publicación del siguiente anuncio de licitación con el contenido establecido en el anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de Desarrollo Parcial de la Ley 13/1995:

- 1.-Entidad adjudicataria.
  - Organismo: Ayuntamiento de La Robla.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: "Reparación de la Casa Consistorial 4.ª y 5.ª fases en La Robla".
  - Lugar de ejecución: La Robla.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
  - Criterios bases para adjudicación: La adjudicación del contrato será mediante concurso por el procedimiento de licitación abierta, recayendo la adjudicación en el oferente que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa conforme a criterios objetivos, con la siguiente ponderación:

a) Por continuidad, cuando el contratista ya tuviese adjudicada alguna fase anterior de esta misma obra: 40 puntos.

b) Menor precio ofertado: 0 a 20 puntos.

c) Mejoras al proyecto: 0 a 15 puntos.

d) Mejor calidad de los materiales ofrecidos: 0 a 10 puntos.

e) Menor plazo de ejecución de las obras : 0 a 8 puntos.

f) Experiencia de la empresa en los últimos cinco años en obras similares: 0 a 7 puntos.

4.-Presupuesto base de licitación.

-Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5.-Garantías.

-Provisional: 2% presupuesto del contrato.

-Definitiva: 4% presupuesto del contrato.

6.-Obtención de documentación e información.

-Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

-Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

-Localidad: La Robla (León).

-Código Postal: 24640.

-Teléfonos: (987) 572202 y 572350

-Telefax: (987) 57 0817.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

-Fecha límite: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo coincidiese en sábado o festivo, podrá ser presentado hasta las 14 horas del día hábil siguiente.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberán acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Comisión de Gobierno, por fax o telegrama, la remisión de la proposición y demás documentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

-Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador:

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo que contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de la obra de "Reparación de la Casa Consistorial 4.ª y 5.ª fases en La Robla".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

b) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de documentos generales para el concurso de adjudicación de la obra de "Reparación de la Casa Consistorial 4.ª y 5.ª fases en La Robla" y contendrá la siguiente documentación:

1.-Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.-Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escrituras públicas de constitución y de modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente inscritas en el Registro Mercantil cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.-Poder bastantado cuando se actúe por representación.

2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.-Declaración del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4.-Aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1.-Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2.-Para las Sociedades balance o extractos de balances.

4.3.-Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

4.4.-Cualquier otro documento que acreditando tales extremos sea considerado bastante por la Administración.

4.5.-Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6.-Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

4.7.-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8.-Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9.-Declaración indicativa de los técnicos o de las unidades técnicas de que disponga la empresa para la ejecución de las obras.

-Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

2.ª-Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

3.ª-Localidad y código postal: La Robla, 24640.

-Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

8.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad: La Robla.

d) Fecha: Quinto día hábil, a la apertura de proposiciones.

e) Hora: 14 horas.

9.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de los anuncios que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) Los honorarios por redacción de proyectos técnicos y de dirección de obra.

10.—Otras informaciones: Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 4 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

#### 11.—Modelo de proposición.

La oferta económica se presentará separadamente en el sobre A y se ajustará al siguiente modelo:

Don....., vecino de ..... con domicilio en....., y con DNI número....., actuando en nombre propio (o en representación de..... en calidad de.....)

Expone

1.º—Que enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concurso con licitación abierta de la obra que a continuación se indica, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se refiere, presenta la siguiente oferta:

—Empresa oferente.

—Denominación de la obra.

—BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio.

—Proposición económica: (en letra y cifra).

Porcentaje de baja:

2.º—Que la presente oferta se incluye a todos los efectos, además del precio de contrata, la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.º—Que acepta incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones que rigen el contrato y se compromete a la realización de las obras en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define.

4.º—Que declara bajo su responsabilidad no hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. (Lugar, fecha y firma).

La Robla, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

8956

22.850 ptas.

### CUBILLOS DEL SIL

Don Virgilio González García, en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para café-bar-restaurant en un tenedor, en edificio sito en la avenida del Pantano s/n o Paraje La Trilla, de la localidad de Cubillos del Sil.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26.a), del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el procedimiento a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de opinión, como de modificación o rectificación.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento. Cubillos del Sil, 30 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9097

2.125 ptas.

### BRAZUELO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1997, aprobó el modificado de las obras de "Recuperación de la antigua escuela para edificio de servicios en Rodrigatos de la Obispalía" obra número 21 del Fondo de Cooperación Local de 1996 redactada por el Arquitecto de Astorga, don Herminio Dios de Abajo, la cual se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brazuelo, 1 de octubre de 1997.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9095

375 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997 en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1997 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brazuelo, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

8873

470 ptas.

### LA VECILLA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 y con el artículo 5º del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a los vecinos/as del municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento, para el cargo de Juez de Paz titular y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Informe de buena conducta, expedido por la autoridad local, en el que se hará constar que el interesado no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

Certificado de antecedentes penales.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados por el Ayuntamiento de las condiciones del cargo a desempeñar y las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

La Vecilla, 1 de octubre de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9094

785 ptas.

### FABERO

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 11 de septiembre

de 1997, ha sido aprobado el proyecto de las obras de "Construcción de 48 nichos en el cementerio municipal de Fabero", redactado por los servicios técnicos municipales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.305.976 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8998 1.000 ptas.

#### PERANZANES

La Corporación municipal de Peranzanes, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 1997, aprobó inicialmente los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Cúa, integrada por los de Berlanga, Candín, Fabero y Peranzanes, los cuales se exponen al público en la Secretaría para reclamaciones durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Los mismos se entienden definitivamente aprobados si no se presentan reclamaciones durante este plazo.

Peranzanes, 28 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

8999 345 ptas.

#### ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1997, aprobó expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del Presupuesto General de 1997, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Zotes del Páramo, a 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9001 345 ptas.

#### LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 1997, aprobó expediente de Suplemento de Créditos, número 1/97, dentro del Presupuesto General de 1997, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Laguna Dalga, a 27 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9003 345 ptas.

#### CONGOSTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

A Equipos para Minería y Construcciones, S.A., (Emico, S.A.), representada por don Antonio Fernández Méndez, para almacén de máquinas, herramientas y accesorios industriales para minas y obras, taller de reparaciones de servicio post-venta, en la calle Las Eras, de la localidad de Almazcara.

Congosto, 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Velasco Fernández.

9004 1.750 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CABORNERA DE GORDON

Aprobada la modificación parcial, por esta Junta Vecinal de Cabornera de Gordón, de las siguientes ordenanzas vigentes:

1) Ordenanza Fiscal número dos. Reguladora de la tasa sobre aprovechamiento de leñas, pastos y similares.

Modificación:

Unica. Artículo 5.º. Cuota tributaria.

A) Aprovechamiento de leñas y similares.

Por cada lote adjudicado a cada vecino: 1.000 pesetas.

B) Aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales:

Por cada cabeza de ganado vacuno:	600 pesetas, año.
Idem. asnal	600
Idem. caballar	600
Idem. lanar	175
Idem. cabrío	175

2) Precio público por el suministro de agua a domicilio.

Cuotas.

Artículo 3.4.

Las cuotas de cuadras y establecimientos, de cualquier clase, los hogares sin distinción o viviendas sin contador abonarán por año la cantidad de dos mil pesetas.

Será obligatoria la colocación de contador, una vez que la Junta Vecinal así lo acuerde, en lugar visible y de libre acceso a su revisión mensual.

No cambia la cuota, en este sentido, del consumo mínimo al mes de diez metros cúbicos, y cuyo valor, una vez colocado el contador será de ciento setenta y cinco pesetas mensuales) el exceso se abonará a razón de doscientos pesetas, por metro cúbico consumido.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 1998.

Se expone al público, en periodo de un mes, para oír reclamaciones.

Dado en Cabornera a 30 de septiembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

8919 1.035 ptas.

#### BUSTILLO DE CEA

Aprobado por esta Junta Vecinal inicialmente el proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones pertenecientes a la misma, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el citado documento y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Bustillo de Cea, 30 de septiembre de 1997.—El Presidente, Enefino González Medina.

8993 315 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber. Que en los autos número 528/97, seguidos a instancia de Alfredo Antonio Ferreira contra Antracitas de Hudime, S.L., y otros sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de noviembre próximo, a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antracitas de Hudime S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 1 de octubre de 1997, advirtiéndoles que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9039

1.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE ÁSTORGA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal civil 168/97, seguidos a instancia de Ametrans, S.L., representada por la Procuradora Sra. García Alvarez, contra comunidad hereditaria de don Pedro Carrillo Marquez, con último domicilio en la calle la Espina, número 57, de Matarrosa del Sil (León), contra doña Petra Márquez Adeo y la Cía Aseguradora Winterthur, S.A., se ha acordado citar a la primera demandada, comunidad hereditaria de don Pedro Carrillo Márquez, a fin de que el día seis de noviembre a las 11.30 horas comparezca en el Juzgado de Astorga número uno a celebrar el juicio antes referido, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos, y debiendo asistir con abogado y procurador.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Astorga, a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

9038

2.625 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 766/97, seguidos a instancia de Aureliano Giganto Alonso, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente total por E.P., SSª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veinte de noviembre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

9011

1.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 466/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Jovita Rodríguez Brasa, en su propio nombre y en el de su hija Graciela Cao Rodríguez, contra Vídeó Electrorocky, S.L. y otros, por revalorización pensión de viudedad y orfandad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo declarar y declaro que la base reguladora mensual de las pensiones de viudedad y orfandad que respectivamente corresponde a la actora debe ser de 90.647 pesetas calculadas sobre doce pagas anuales y en consecuencia condeno a la empresa codemandada Vídeó Electrorocky, S.L., y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la que pudiera alcanzar a la Tesorería, a que abone las diferencias resultantes en sus respectivas pensiones por la modificación de la base reguladora con las mejoras, mínimos y revalorizaciones legales que pudieran producirse. Así como también se condena a la Mutua Fremap a que anticipe dichas diferencias, reservándole su derecho a repetir las mismas contra la empresa obligada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Si las recurrentes son las entidades demandadas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 de la L.P.L. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 21310000046697. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martín Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Vídeó Electrorocky, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 23 de septiembre de 1997.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricados.

8787

5.125 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en los autos número 547/97 seguidos a instancia de Melchor Rodríguez Alonso, contra INSS y otros, sobre silicosis, SSª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día seis de noviembre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones San Antonio S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9014

1.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 449/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Angeles Antón Fernández, contra la empresa Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L. y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 94.908 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de septiembre de 1997.

8788 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 219/97 y otros, ejec. 142/97, seguida a instancias de José Julio Pérez Marcos y otros, contra Avicultura Leonesa, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

León a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra Avicultura Leonesa, S.L., domiciliada en El Ferral del Bernesga, por importe de 475.643 pesetas más 10% de mora, 15.855 pesetas, lo que hace un total de principal de 491.498 pesetas, con otras 50.000 pesetas presupuestadas para costas, y estando declarada insolvente la empresa en ejecución 78/97, por el Juzgado Social número uno de los de León, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Avicultura Leonesa, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8893 4.500 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 417/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Rosa María Corral Fernández, contra la empresa Gabriel Fabri "Divina" y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo lo actuado a partir de la diligencia al folio 7, requiriéndose a la parte actora para que en un plazo no superior a cuatro días señale un domicilio donde debe ser citada la parte demandada con apercibimiento de archivo en otro caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Gabriel Fabri "Divina", en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1997.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8894 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 477/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Leoncio Méndez Aller y otro, contra la empresa Arias de Prado, S.L. y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 77.833 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Arias de Prado, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de septiembre de 1997.

8933 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 482/97, seguidos a instancia de José Rey Serrano, contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L. y otros, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 348.711 pesetas, incrementada con el 10% de mora de cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065048297, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066048297. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pinturas y Reformas Alpir, S.L. y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 26 de septiembre de 1997.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8934 5.125 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 417/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Epifanio Marcos Rodríguez y 12 más, contra Avicultura Leonesa, S.L. y Fogasa, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Avicultura Leonesa, S.L., a pagar a: 1. Epifanio Marcos Rodríguez, 621.460 pesetas; 2. Manuel Angel González Pérez, 991.900 pesetas 3. José Manuel López Fernández, 477.623 pesetas; 4. Felipe Vega Domínguez, 373.120 pesetas; 5. Andrés José María Crespo Díez, 715.143 pesetas; 6. Avelino González García, 552.350 pesetas; 7. Manuel Felipe Cue Mangas, 451.800 pesetas; 8. Juan Cue Díez, 532.500 pesetas; 9. Carlos Presa Cuadrado, 567.989 pesetas; 10. Máximo Alvarez Alonso, 587.740 pesetas; 11. Eusebio Presa Cuadrado, 644.100 pesetas; 12. Herminio Cantón Fernández, 397.880 pesetas; 13. Serafin Crespo Orge, 600.900 pesetas. Asimismo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzarle en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066041797 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065041797 abierta con la misma entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Avicultura Leonesa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de septiembre de 1997.—Firma (ilegible).

8936 4.750 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 202/96, dimanante de los autos número 451/96, seguida a instancia de don Emiliano Fernández Herrezuelo, contra Fernando Altuzarra Gómez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Fernando Altuzarra Gómez, por la cantidad de 959.096 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fernando Altuzarra Gómez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

8845 2.375 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 137/93, dimanante de los autos número 1685/90, seguidos a instancia de Francisco Rodríguez Alfonso, contra Antracitas Marrón, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, la ejecutada

Antracitas de Marrón, S.A., por la cantidad de 35.129 pesetas de principal y la de 7.728 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez sustituta de este Juzgado. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8791 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos 435/97, seguidos a instancia de Eva María García Domínguez, contra Todo Cien Multiprecios, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 410/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando parcialmente la demanda formulada por Eva María García Domínguez contra Todo Cien Multiprecios, S.L., debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone a la actora la cantidad de 446.632 pesetas por salarios y diferencias salariales, absolviendo del pago del 10% de interés de mora y con absolución de las pretensiones de la demandada al demandado don Tomás Calvo Zurro.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo."

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Todo Cien Multiprecios, S.L., y Tomás Calvo Zurro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8930 3.625 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 397/97, seguidos a instancia de José Antonio Arias Travieso, contra Antracitas del Bierzo, S.L. y otros, sobre indemnización póliza convenio, se ha dictado sentencia número 413/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada contra La Patria Hispana, S.A., sobre indemnización, por José Antonio Arias Travieso, debo condenar y condeno a expresada demandada a abonar al actor la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), más el interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en el 50%, siendo la fecha del devengo el 5 de junio de 1997.

Asimismo, se desestima la demanda formulada contra Antracitas del Bierzo, S.L., Coto Minero del Sil, S.A., Catalana de Occidente, Euromutua y Winterthur, absolviéndolas de las pretensiones de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8931

3.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 538/97, seguidos a instancia de Joaquín Saraiva Serra, contra Reciclajes Bierzo, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 406/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Joaquín Saraiva Serra, contra Reciclajes Bierzo, S.L. y Fogasa debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Reciclajes Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8932

2.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 47/97, dimanante de los autos número 910/96, seguidos a instancia de Margarita Busto Ferrero, contra Noroeste de Energía, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Noroeste de Energía, S.L., por la cantidad de 1.438.218 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Noroeste de Energía, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9023

2.625 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 119/97, ejecutoria 127/97, sobre cantidad, a instancia de Francisco Javier García Domínguez, contra Todo Cien Multiprecio, S.L., con domicilio en Castrogonzalo y Bembibre y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 24 de septiembre de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Todo Cien Multiprecio, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 460.474 pesetas más 10% mora de principal, más la de 93.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta reso-

lución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones del Ayuntamiento y Registro de Castrogonzalo (Zamora) y Gerencia Territorial de Zamora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8847

4.250 ptas.

#### NUMERO TRES DE LLEIDA

##### Cédula de emplazamiento

La Secretaria Judicial, señora M. Dolores Riquelme Cortado, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Lleida.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Lleida, en autos de divorcio seguidos bajo el número 254/97, a instancia de Antonio Ferrer Mora, contra Maritza Ramírez, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada Maritza Ramírez, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de abogado y procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

En Lleida a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, M. Dolores Riquelme Cortado.

8842

1.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA CORUÑA

##### Cédula de notificación

Don Agustín Pena López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de La Coruña.

Doy fe y certifico: Que en autos número 984/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Iglesias Liñares, contra la empresa Transportes Alejandro Vega, S.L., sobre despido, en la fecha que se indica, la Ilma. señora Magistrada Juez de lo Social número uno, ha dictado la siguiente resolución.

Propuesta de Providencia.—Secretario: Señor Pena López.

En La Coruña a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Habiéndose recibido BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de fecha 27 de agosto de 1997, en el que se notifica a la empresa demandada (en ignorado paradero) el auto de fecha 26 de julio de 1997, objeto del recurso interpuesto por la parte actora el 21 de agosto de 1997, procede dar traslado de dicho recurso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 378 de la L.E. Civil, a dicha empresa demandada “Transportes Alejandro Vega, S.L.”, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de dicha provincia. Hágase saber que la preceptiva copia del recurso se encuentra en la Secretaría a disposición de la demandada y que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la L.P.L.). Doy fe. Conforme: La Magistrada Juez.—Firmado. Ilma. señora Rey Eibe.

Y para que así conste, y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para su notificación en forma a la empresa Transportes Alejandro Vega, S.L., que tuvo su domicilio en Ponferrada y, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en La Coruña a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, Agustín Ignacio Pena López.—Firmado y rubricado.

8975

4.000 ptas.